



"CON CONFIANZA Y AMOR, JUNTO A MARÍA, CONSTRUYAMOS UN MUNDO MEJOR"

Santiago, 30 de Agosto de 2011

Ref: Postulación Becas Año Escolar 2012  
Incorporación Becas por vulnerabilidad  
socio-económica.  
(Dec. Ed. N° 196/03-10-05)

Estimados Padres de Familia:

Un cordial saludo para todos y a través de esta circular les comunico lo siguiente:

- 1.- El próximo año (2012) nuestro Colegio continuará con el sistema de Financiamiento Compartido. Esto faculta al Colegio para realizar cobros mensuales obligatorios, por alumno; lo que se complementa con los recursos económicos que nos aporta el Estado por concepto de subvención escolar.
- 2.- Las cuotas mensuales (10) cobradas de Marzo a Diciembre, ambos meses incluidos, y que actualmente están en \$ 57.500.-, se reajustarán de acuerdo a los criterios de reajustabilidad fijados por la ley.
- 3.- El Colegio dispone, desde sus inicios, de becas para aquellas familias que por distintas razones no pueden asumir la totalidad de la cuota de escolaridad. En el 2012 dispondrá de Becas completas para aquellas familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio-económica, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- 4.- Recordamos que desde el año 2009 el Colegio Parroquial San Miguel se encuentra adscrito a Ley SEP, conforme a la legislación vigente libera de todo pago a los alumnos cuyas familias han sido calificadas de vulnerables por Junaeb, y cumplen los requisitos establecidos en la normativa respectiva.
- 5.- Las familias que, realmente, necesiten beca parcial o total, deben postular al beneficio para lo cual deben retirar el formulario de "Solicitud de Beca" en la **Secretaría** del Colegio y presentarlo, con los antecedentes pertinentes, en las fechas indicadas en el siguiente Cronograma:

- ❖ **Entrega de Formularios:** Desde el 20 de Septiembre al 07 de Octubre
- ❖ **Recepción de solicitudes:** Hasta el 21 de Octubre, en Administración
- ❖ **Entrega de resultados:** 05 de Diciembre, en Administración.

Esperando que esta información sea de utilidad para todos Uds., les saludo atentamente en Jesús y la Virgen María nuestra fiel compañera,

RODRIGO URRUTIA STAGNO  
RECTOR

---

Recibí circular sobre proceso de postulación a BECAS año 2012 y su reglamento

Nombre Alumno \_\_\_\_\_

Curso \_\_\_\_\_

Nombre Apoderado \_\_\_\_\_

---

FIRMA APODERADO

## REGLAMENTO DE BECAS

El Colegio Parroquial San Miguel, de Financiamiento Compartido y perteneciente a la Fundación Chaminade, establece el siguiente Reglamento de Becas a otorgar por razones SOCIO - ECONÓMICAS de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

- 1º Se otorgarán Becas a los alumnos cuya situación socioeconómica del grupo familiar, requiera de una rebaja o exención de pago por colegiatura que el apoderado debe cancelar mensualmente.
- 2º Pueden postular a Beca, las familias cuyo **Ingreso Per cápita** mensual sea igual o inferior a 5 U.F
- 3º El **Ingreso Per cápita** se fijará descontando:
  - El monto que se cancela por concepto de vivienda
  - El aporte escolar de los hijos estudiando en otros establecimientos, educacionales incluidos los alumnos que estudian en nuestro Colegio.
  - Los gastos por enfermedad crónica de algún (os) miembros (os) del grupo familiar que vive con el alumno.
- 4º La acreditación de los antecedentes se hará de acuerdo a la documentación oficial que corresponda.
- 5º Los puntajes de la postulación se asignarán de acuerdo a una tabla, elaborada para estos efectos.
- 6º A todos los apoderados se les comunicará por medio de una circular y publicación de avisos, el inicio de las fechas de postulación, las condiciones y el calendario que regulará el proceso.
- 7º Todos los apoderados que postulan a Beca, deberán presentar una solicitud con los antecedentes que acrediten la petición.  
**La omisión de antecedentes requeridos puede ser causal de eliminación del proceso. El Colegio se reserva el derecho de verificar los antecedentes aportados.**
- 8º El resultado de las postulaciones se comunicará por carta a los interesados.
- 9º De acuerdo a la norma legal, la nómina de los beneficiados se mantendrá en reserva.
- 10º La Beca se otorgará por un año, siempre que no cambien las condiciones que dieron lugar a ella.
- 11º Se otorgarán Becas de libre disposición por parte de la Comisión de Becas del Establecimiento y que corresponden a 1/3 de las obligatorias más todas aquellas de carácter voluntario que el Colegio determine.  
Para estos efectos se establece como criterios:
  - a.- Que el alumno tenga condiciones destacadas por su vivencia de la fe y/o rendimiento escolar, actividades deportivas y culturales.
  - b.- Que sea un beneficio otorgado por Contrato Colectivo a los hijos de los funcionarios del Colegio.
  - c.- Que el alumno tenga una situación socioeconómica que justifique la Beca y que no haya sido favorecido dentro de los otros 2/3 de Beca.
  - d.- Que el Apoderado tenga una destacada participación en las actividades del Centro General de Padres y Apoderados.
- 12ª **Beneficio de vulnerabilidad socio-económica:** Se implementará para el proceso de admisión Pre - Kínder y Kínder del año 2012, y conforme a la legislación vigente. El beneficio de vulnerabilidad socio-económica, que libera al alumno de todo pago, posibilita el ingreso de familias con muchas dificultades en los aspectos que señala la ficha CAS o la que la reemplace.